

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 17 de noviembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE RECTIFICACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMVAS. PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO (ALQUILER) DE PLATAFORMAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/39280

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

INFORME-PROPUESTA QUE SE FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Habiéndose detectado error en el pliego de Cláusulas Administrativas, sobre la contratación mediante procedimiento abierto simplificado la adquisición (alquiler) de plataformas con motivo de la Cabalgata de Reyes 2022, ya que en el mismo figura plataformas autopropulsadas, cuando estas no son autopropulsadas, según el pliego de prescripciones técnicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Rectificar el error detectado en el pliego de cláusulas Administrativas, en el sentido de eliminar la palabra autopropulsadas, tanto en el título como en el resto del clausulado donde aparezca dicha palabra.

Segundo.- Realizar la publicación del anuncio de licitación con el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares con esta rectificación realizada (suministro (alquiler) de plataformas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

con motivo de la cabalgata de Reyes 2022).

LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMVA.

Conforme a lo dispuesto en este informe se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para que se adopten los acuerdos de rectificación transcritos en el mismo.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMVA.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,